



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° .....008.....



USHUAIA, 09 ENE 2015

**VISTO:** La Resolución (R.O) N° 654/2014 de fecha 18/12/2014, del registro de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la Resolución Plenaria N° 13/2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2014, se autoriza la licencia prevista en el Capítulo III, Artículo 12°, Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución Sub. T. N° 345/2013, al agente Eduardo AST, DNI N° 29.696.836, Legajo N° 119, para desempeñarse de manera interina en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), en el cargo de Auditor Interno Titular, a partir del día 10 de febrero de 2014.

Que por Nota N° 7531/14, de fecha 23 de diciembre de 2014, el antes mencionado, comunica la renovación de su designación en el cargo de Auditor Interno Titular de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del 1° de diciembre de 2014, ello en virtud de lo establecido en la Resolución (R.O.) N° 654/2014.

Que ha tomado intervención Vocal Abogado en ejercicio de la presidencia, Dr. Miguel LONGHITANO, indicando a la Dirección de Administración, la emisión del respectivo acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 108 y ccs de la Ley Provincial N° 141 y el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar la prórroga de la licencia prevista en el artículo 12°, Capítulo III, inciso a), del Convenio Colectivo de Trabajo homologado mediante Resolución Subsec. De Trabajo N° 345/13, al agente C.P. Eduardo AST, DNI

Nº 29.696.836, Leg. Nº 119, para desempeñarse en el ámbito de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el cargo de Auditor Interno Titular, a partir del 1º de diciembre de 2014. Ello, por las razones expuestas en los considerandos.

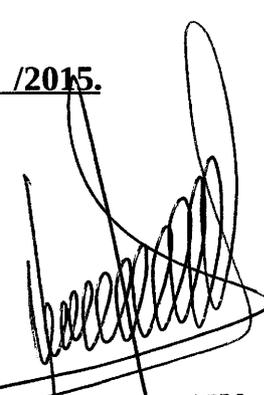
**ARTICULO 2º.-** Notificar al interesado con copia certificada de la presente y al Rector Organizador de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), a los efectos de dar intervención al área de liquidaciones de haberes.

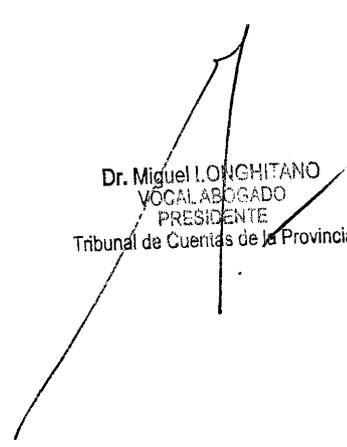
**ARTICULO 3º -** Registrar, comunicar a la Secretaría Contable, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA Nº 008 /2015.**

TCP
Confecciono
CB
Controlo
Corigió

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia